



TRIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TRIJEZ-PES-003/2021

DENUNCIANTE: PARTIDO POLÍTICO MORENA

DENUNCIADO: CLAUDIA EDITH ANAYA MOTA,
ALEJANDRO TELLO CRISTERNA, ROBERTO LUEVANO
RUIZ, CARLOS AURELIO PEÑA BADILLO, CARLOS
MAGNO LARA MURUATO, PRI, PAN Y PRD

MAGISTRADA PONENTE: GLORIA ESPARZA
RODARTE

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, diecinueve de julio de dos mil veintiuno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento al **Acuerdo de Radicación** del día de la fecha, signado por la Magistrada Gloria Esparza Rodarte, instructora en el presente asunto, siendo las nueve horas con cincuenta minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario lo **notifico**, a las partes y demás interesados; mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención, constante en una foja. **DOY FE.**

**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**


LIC. VICTOR HUGO SALOMA ESPARZA

TRIJEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL
ESTADO DE ZACATECAS**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-PES-003/2021

DENUNCIANTE: PARTIDO POLÍTICO MORENA

DENUNCIADOS: CLAUDIA EDITH ANAYA
MOTA, ALEJANDRO TELLO CRISTERNA,
ROBERTO LUEVANO RUIZ, CARLOS AURELIO,
CARLOS AURELIO PEÑA BADILLO, CARLOS
MAGNO LARA MURUATO, PRI, PAN Y PRD.

MAGISTRADA INSTRUCTORA: GLORIA
ESPARZA RODARTE

Guadalupe, Zacatecas, a diecinueve de julio de dos mil veintiuno.

VISTO, el oficio de retorno TRIJEZ-SGA-1393/2021, signado por la Secretaria General de Acuerdos en funciones de este Tribunal, mediante el cual remite a la ponencia a mi cargo el expediente señalado al rubro; de conformidad con los artículos 425 numeral 2, fracción I, de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas y 32, fracción I, del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, **se acuerda:**

ÚNICO. Se tiene por recibido el expediente señalado con anterioridad, a efecto de dar cumplimiento a la sentencia emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación identificada con la clave SUP-JE-167/2021 y Acumulados.

Notifíquese como corresponda.

Así lo acordó y firma la magistrada **Gloria Esparza Rodarte**, asistida por la Secretaria de Estudio y Cuenta **Vania Arlette Vaquera Torres**, con quien actúa y da fe.

  